

Términos para la adquisición de suministros médicos a utilizar en el Hospital de Upala, Upala Costa Rica

Proyecto: COVID 19: un reto para la inclusión social en Upala Costa Rica

1. Introducción y antecedentes

En el marco del Programa Salud Global de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), el Centro Cultural de España (CCE) de la AECID, difundió la convocatoria 2023 en la que este proyecto fue seleccionado con base a sus bases: Enfocada en el tema postCOVID19, ubicarse en zona rural deprimida, incorporar el enfoque de cultura y salud, enfocarse en población vulnerable y apoyar el fortalecimiento del sector salud.

La propuesta fue elaborada de forma participativa por instituciones y organizaciones relacionadas con salud y cultura en el cantón de Upala.

El proyecto se enmarca en el Acuerdo de Cooperación Avanzada 2021-2029 entre España y Costa Rica. Dentro del mismo, hay definidos unos ámbitos de cooperación prioritarios, a los cuales se aboca el mismo, tales como: **Migraciones, inserción de migrantes, lucha contra la trata y otros**, siendo que uno de los colectivos meta es la población migrante, refugiada, en tránsito y movilidad humana; **Cultura y desarrollo** ya que a través del arte y la cultura se pretende incidir en una mejor salud para la población; se presenta con ese enfoque; **Género e igualdad** por ser un colectivo meta del sistema de salud; **Digitalización e innovación** ya que tiene como uno de sus resultados implementar el Expediente Digital Único de Salud (EDUS) en zonas remotas de difícil conectividad para asegurar la universalidad del sistema de salud.

La formulación de este proyecto se desarrolló en el Cantón de Upala con la participación de las Juntas de Salud vinculadas a la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS): Junta de Salud del Hospital de Upala y Junta de Salud del Área de Salud de Upala; las direcciones de ambas unidades de la CCSS, Municipalidad de Upala; organizaciones, instituciones y la sociedad civil afines a los temas priorizados en este proyecto.

El cantón de Upala tiene alta prioridad en materia de cooperación por los desafíos que presentan sus principales indicadores de desarrollo, su realidad social, los flujos migratorios, los índices de pobreza y principalmente el impacto de la COVID 19 en los servicios de salud y los derechos humanos.

2. Justificación

La presente contratación se justifica en la necesidad de fortalecer el sistema de salud local en el cantón de Upala post COVID 19, además de la necesidad de restituir los derechos humanos y principalmente el derecho a la salud de aquellas poblaciones en alta vulnerabilidad y que se encuentran fuera del sistema de salud.

Así, fortalecer las capacidades, habilidades y destrezas del personal que atiende los servicios de salud para que la población tenga un mejor servicio y con mayor cobertura hacia las poblaciones que por su condición de pobreza, distancias geográficas, condición migratoria irregular, situación de refugio o solicitantes de éste, así como la población nacional no asegurada, puedan ser incluidos en los servicios de salud de manera adecuada, oportuna y sobre todo como uno de los principales derechos humanos.

Dado que la mayor parte de la población de Upala tiene un bajo nivel educativo y que el acceso a los servicios estructurales de la CCSS quedan limitados a las personas menores de 18 años y a la población asegurada; se busca implementar estrategias de salud primaria a través de procesos de educación no formal y de la incorporación del enfoque cultural a través de las disciplinas artísticas como una herramienta para la salud. Transformar los centros de salud, hospital y EBAIS, en sitios que mejoren la salud psicoanalítica a través del arte y la cultura y no como centros donde se recurre como una última necesidad.

Así la población beneficiaria será no solamente la del sector salud sino toda la población en general del cantón de Upala.

3. Objetivo General de la contratación:

Adquisición de suministros médicos a utilizar en el Hospital del cantón de Upala con el proyecto: **COVID 19: un reto para la inclusión social en Upala Costa Rica.**

4. Lineamientos generales para ofertar

- 4.1. Las ofertas deberán ser firmadas por la persona legalmente facultada para hacerlo; la misma debe tener toda la información requerida en el presente documento.
- 4.2. En la oferta debe indicarse claramente la persona responsable a quien se le debe notificar, correo electrónico y/o teléfono al cual se pueden remitir las notificaciones. Posterior a la fecha de cierre de ofertas, se estarán analizando en un plazo de 5 días hábiles y se notificarían a todos los oferentes los resultados del proceso. En caso de no detallarse la información de notificación, se darán 2 días hábiles para que los oferentes puedan realizar cualquier consulta al respecto al correo electrónico coordinacion.proyectoscr@gmail.com. En caso de que la empresa ganadora no defina el medio de comunicación respectivo, una vez pasados los 2 días hábiles, se estarán analizando las demás ofertas recibidas.
- 4.3. No se aceptarán ofertas parciales donde la cantidad de equipo sea inferior al solicitado en cada una de las líneas. A la hora de considerar la entrega, la misma debe ser igualmente por la cantidad total ofertada.
- 4.4. Las ofertas deberán presentarse en idioma español. Los documentos complementarios (uso, cuidado y mantenimiento del equipo) debe estar también en el mismo idioma.
- 4.5. Se debe contemplar capacitación sobre el uso, cuidado y mantenimiento del equipo.
- 4.6. El equipo debe estar vigente y disponible para entrega.

5. Plazos y lugar de entrega

El plazo máximo de entrega es de 22 días hábiles. Los equipos serán entregados en el Hospital de Upala. Oportunamente, se coordinará con la o las personas que van a recibir el equipo, así como el día y hora.

Las ofertas deberán contemplar el rubro de traslado desde el lugar donde se encuentre domiciliada la empresa hasta el Hospital de Upala como para de su oferta económica.

6. Admisibilidad técnica

Los oferentes deberán aportar la siguiente información como parte de la entrega de la oferta. En caso contrario, la oferta se declarará inadmisibles por no cumplir con las siguientes especificaciones:

- 6.1. Para cada una de las líneas a participar se debe detallar el costo unitario y el costo total, así como los aspectos técnicos en donde el oferente da su aceptación y cumplimiento a todos los puntos establecidos en el presente pliego.
- 6.2. Los oferentes deberán adjuntar las fichas técnicas de cada uno de los equipos ofertados.
- 6.3. Se debe indicar claramente la cantidad en meses o años de garantía ofrecida por los equipos.
- 6.4. Se deberá indicar un número telefónico o un correo electrónico donde se atenderá los reportes de aplicación de garantía de funcionamiento de los equipos y el procedimiento a utilizar para recibir el servicio.
- 6.5. Los oferentes deberán aceptar y cumplir con el plazo de entrega de los equipos adjudicados en un período no mayor a 22 días hábiles. En caso de omisión y no se indique si los días ofertados son hábiles o naturales, se entenderá que aceptan que el tiempo máximo de entrega es el indicado anteriormente. Aquellos oferentes que del todo omitan la indicación de los días ofertados en el plazo de entrega, se considerará una oferta inadmisibles y será eliminada del procedimiento concursal. En el caso de que se incumpla con el tiempo máximo, se procederá a comunicar formalmente al adjudicado la decisión de finiquitar la adjudicación y se estará analizando la segunda mejor oferta recibida, siempre y cuando se encuentre entre los parámetros presupuestarios. En caso de no ser así, se volverá a realizar el proceso de compra.
- 6.6. Las especificaciones detalladas en el presente documento se consideran como las mínimas requeridas por la institución; por lo que cualquier proveedor podrá ofertar características de equipos que sean iguales o superiores a los mencionados en los apartados siguientes.
- 6.7. Cualquier característica inferior en los equipos requeridos se considerará una oferta no válida por el incumplimiento de las especificaciones técnicas y se declarará inadmisibles por no cumplir estas especificaciones requeridas.

7. Estimación económica

En la siguiente tabla se resume la descripción de cada línea o producto a comprar, así como la cantidad y el precio máximo total a pagar por línea, incluido en el mismo el impuesto del 2%:

Línea	Descripción	Cantidad	Precio máximo por línea (en dólares estadounidenses)
1	Sillas de ruedas asiento ancho	2	\$2.320
2	Sillas de ruedas para adulto	3	\$3.480
3	Camillas de transporte intrahospitalario	3	\$14.500
4	Biombos	4	\$600
5	Sillones reclinables para pacientes	13	\$23.000

8. Líneas de productos a adquirir

El oferente podrá presentar oferta para una, varias o la totalidad de las líneas del presente pliego; sin embargo, la oferta económica debe de realizarse por línea, detallando con total claridad:

- La marca y modelo del equipo ofertado.
 - El costo unitario y el costo total (debe verse reflejado el 2% del IVA)
 - Cantidad ofertada
 - Descripción técnica del equipo
 - Los tiempos y mecanismos de ejecución de la garantía
 - Carta de aceptación de mantener la oferta por un plazo máximo de 30 días naturales.
 - Tiempos de entrega del equipo
 - Documentación solicitada a continuación
- **Línea 1:**
 - **Detalle del equipo:** sillas de ruedas asiento ancho
 - **Cantidad:** 2
 - **Características generales:** silla de ruedas de asiento ancho, tipo plegable, sillón de 450 mm de profundidad, 560 mm de ancho y 20 mm de acolchado, estructura de acero de alta resistencia, capacidad de soportar 125 kg.
 - **Características específicas:**

1. De tipo plegable
2. Asiento y respaldar reforzado en material resistente, vinil o nylon 100% lavable
3. Estructura metálica, en acero cromado
4. Marco reforzado
5. Pieza extraíble acolchada con velcro
6. Deberá soportar un peso mínimo de 125 kg.
7. Aditamentos especiales:
7.1. Bolsillo para documentos traseros.
7.2. Con aro propulsor
7.3. Con gigante de tipo telescópico
7.4. Con sistema de freno de palanca en ambas ruedas

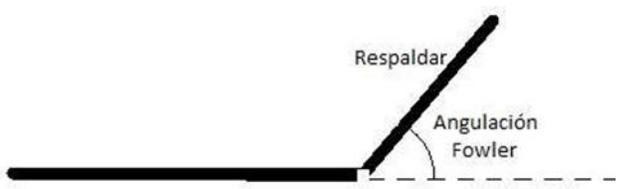
7.5. Ruedas traseras no menores a 60 cm de diámetro
7.6. Ruedas delanteras ajustables con libre giro no menor a 12 cm de diámetro
7.7. Ruedas delanteras ajustables al menos en dos posiciones
7.8. Tipo hule compacto de alto impacto
8. Dimensiones del asiento:
8.1. Ancho 56 cm
8.2. Profundidad 45 cm
8.3. Con 2 cm de acolchonamiento
9. Accesorios: Se deben incluir lo necesario para su correcto funcionamiento, deben ser de la misma marca y con base a las necesidades operativas de los establecimientos de salud.
10. Normas o certificados: El equipo debe estar registrado ante el Ministerio de Salud de Costa Rica, según lo establecido en el decreto ejecutivo No.43902 del 30 de noviembre del 2022 Reglamento Técnico RTCR:505 “Equipo y material biomédico, clasificación, registro, importación, etiquetado, publicidad, vigilancia y control”

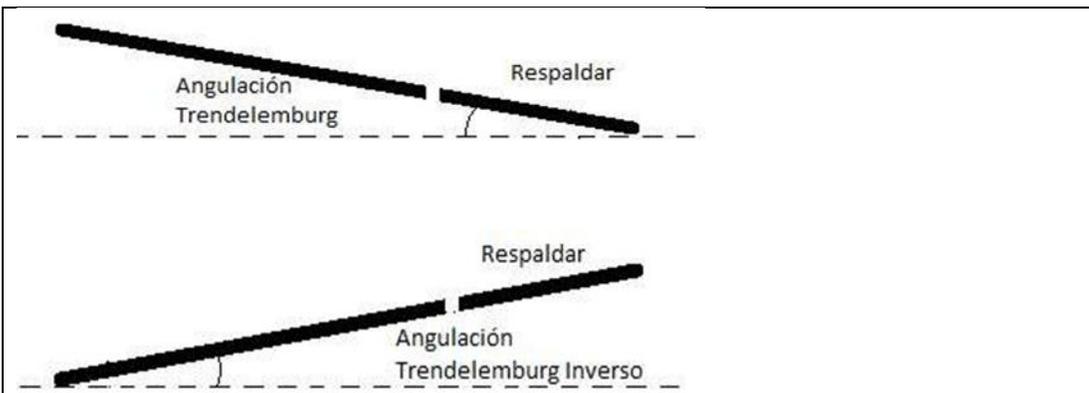
- **Línea 2:**
- **Detalle del equipo:** sillas de ruedas para adulto
- **Cantidad:** 3
- **Características generales:** silla de ruedas plegable, estructura de acero de alta resistencia, capacidad de soportar 110 kg, altura de 600 mm (+/- 100 mm).

- **Características específicas:**

1. De tipo plegable
2. Estructura metálica, en acero cromado
3. Pieza extraíble acolchada con velcro
4. Deberá soportar un peso mínimo de 125 kg.
5. Bolsillo para documentos traseros.
6. Sistema antivuelco trasero
7. Sistema de frenado en ambas ruedas
8. Con atril porta suero
9. Dimensiones
11.1. Altura máxima: 50-70 cm
11.2. Asiento: largo de 35 a 60 cm, ancho 40 a 60 cm
11.3. Respaldo: largo 65 +/- 5 cm. Ancho: 50 +/- 5 cm
11.4. Ruedas:
Diámetro de rueda giratoria delantera: 15-25 cm
Diámetro de rueda fija trasera: 55-65 cm
11.5. Soporte de peso máximo del usuario: 110 Kg.
10. Normas o certificados: El equipo debe estar registrado ante el Ministerio de Salud de Costa Rica, según lo establecido en el decreto ejecutivo No.43902 del 30 de noviembre del 2022 Reglamento Técnico RTCR:505 “Equipo y material biomédico, clasificación, registro, importación, etiquetado, publicidad, vigilancia y control”

- **Línea 3:**
- **Detalle del equipo:** camillas de transporte intrahospitalario
- **Cantidad:** 3
- **Características generales:** camilla de transporte intrahospitalario, capacidad mínima de carga 300 Kg, largo 2100 mm (+/- 60mm), ancho 800 mm (+/- 70 mm), altura ajustable, movimientos de flexión de respaldo, trendelemburg y trendelemburg inverso, fowler y rcp, para transporte de pacientes a nivel interno del centro médico.
- **Características específicas:**

1. Todas las partes deben ser anticorrosivo, resistente a los desinfectantes de uso hospitalario y en material resistente a golpes.
2. La camilla debe ser de columna o pistón vertical completamente hidráulico.
3. Diseñada para soportar 270 +/- 20 Kg como mínimo. Existen en el mercado camillas bariátricas, mismas que cuentan con un soporte de masa superior a los 290 Kg, por lo cual el especialista clínico debe valorar el equipo que se supla su necesidad.
4. La camilla debe permitir la colocación del paciente en diferentes posiciones para transportar, acostar, sentar o colocar al paciente en una posición determinada que permita la realización de algunos procedimientos clínicos como endoscopías, por la cual dicha camilla debe contar con una estructura, un sistema de frenado y un sistema mecánico que otorgue completa estabilización.
5. Con base termoformada que funcione para el soporte de un cilindro de oxígeno.
6. Capacidad de colocar el poste porta soluciones en las cuatro esquinas.
7. Con cubierta radio transparente que permita el acceso del intensificador de imágenes de un Arco en C.
8. Seguridad parachoques perimetral
9. Con dispositivo para transferencia del paciente.
10. Estructura:
10.1. Construida en acero inoxidable o materiales similares
10.2. La pintura utilizada debe ser compatible con ambientes hospitalarios, por lo cual debe ser robusta. Cualquier tipo de problema en la pintura que sea defecto debe ser asumido por el oferente.
10.3. Libre de bordes filosos.
10.4. Con parachoques en las 4 esquinas.
10.5. Mínimo de tres secciones.
10.6. Que permita al paciente estar sentado o acostado.
10.7. El área para colocar el colchón debe ser sólida y con agujeros o franjas que permitan la ventilación
11. Movimientos:
11.1. Sección de espalda Fowler manual con angulación en un rango mínimo de 0 a 85 grados, referidos a partir de la horizontal.

11.2. Trendelemburg y Trendemburg inverso con angulación en un rango mínimo de +/- 16 grados referidos a partir de la horizontal.



11.3. Articulación de la rodilla en un rango mínimo de 0 a 35 grados.



12. Dimensiones de la cama:

12.1. Dimensiones totales de la camilla: largo mínimo 200 cm y ancho mínimo 90 cm. La superficie libre para el paciente (donde se coloca el colchón) debe ser de mínimo: 70 cm de ancho X 190 de largo.

12.2. Con altura ajustable en rango mínimo de 55 a 85 cm. Se aceptan ofertas con ajustes de altura inferior a 55 cm y superior a 85 cm, siempre y cuando contemplen el rango de 55 cm a 85 cm. La altura es medada de la superficie del piso a la superficie donde se coloca el colchón. (no se toma en cuenta la altura del colchón).

12.3. Superficie mínima de las barandas: 25 cm de altura X 160 cm de largo. Las mismas deben ser abatibles y quedar retraídas bajo el sobre o litera. Además, deben contar con seguro de bloqueo/desbloqueo y agarraderas para manipulación.

13. Porta suero:

13.1. Incluir dos portasuero con la camilla.

13.2. Tipo telescópico.

13.3. Desmontable.

13.4. Construido en acero inoxidable.

13.5. Diámetro no menor de 3 cm.

13.6. Que se acople perfectamente a la cama.

13.7. Con dos ganchos de al menos 1 cm de diámetro.

14. Ruedas:

14.1. De 4 ruedas y una 5ta tipo retráctil para la facilidad en el manejo.

14.2. Del tipo omnidireccional y de una dirección.

14.3. Con protección anti-hilos.

14.4. Con diámetro no menos de 200 mm.

14.5. Con sistema de freno en 4 ruedas centralizado. Accionamiento de las ruedas por doble pedal situado tanto en la cabecera como a los pies, con las funciones de frenado, movimiento libre.

15. Incluir en el equipo:

15.1. 1 colchón impermeable para uso hospitalario, de un espesor de 10 cm. Colchón antiestático, recubrimiento de material lavable, antibacterial, resistente a líquidos de productos de higiene y desinfección. El colchón debe estar diseñado para evitar lesiones en la piel del paciente.

15.2. Debe incluir cualquier accesorio o aditamento necesario para la utilización del equipo.

16. Normas o certificados:

16.1. El equipo debe estar registrado ante el Ministerio de Salud de Costa Rica, según lo establecido en el Reglamento para la Notificación, Registro, Clasificación, Importación y Control de Equipo y Material Biomédico publicado en el Alcance No.19 de la Gaceta No.80 del 25 de abril del 2008.

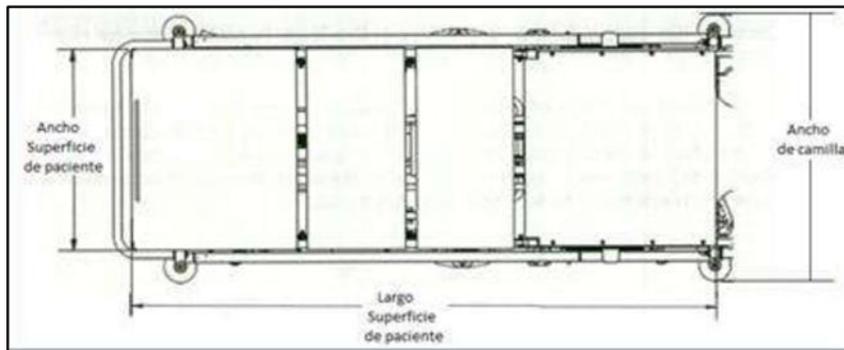
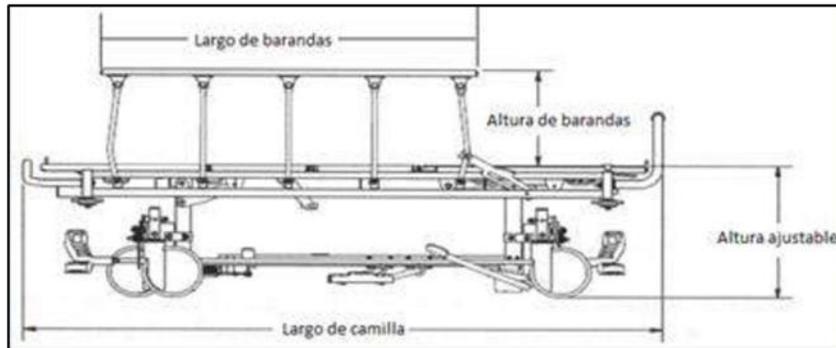
16.2. Aprobada por Food and Drug Administration (FDA) o Aprobada por Mercado Unico Europeo (CE).

16.3. De conformidad con el estándar internacional ISO 13485 referente específico de calidad de procesos en fabricación de dispositivos médicos.

16.4. De conformidad con el estándar internacional IEC 60601-2-52 o su equivalente en normas de seguridad de barandas para camas de trabajo en ambientes hospitalarios.

16.5. De conformidad con el estándar IEC 60529 Degrees of Protection de calificación en función del nivel de protección contra la entrada de materiales extraños, nivel IPX4 o superior.

17. Referencia Isométrica



- **Línea 4:**
- **Detalle del equipo:** Biombos médicos
- **Cantidad:** 4
- **Características generales:** Biombo para separación de pacientes de tres cuerpos independientes plegables
- **Características específicas:**

Medidas de la estructura:

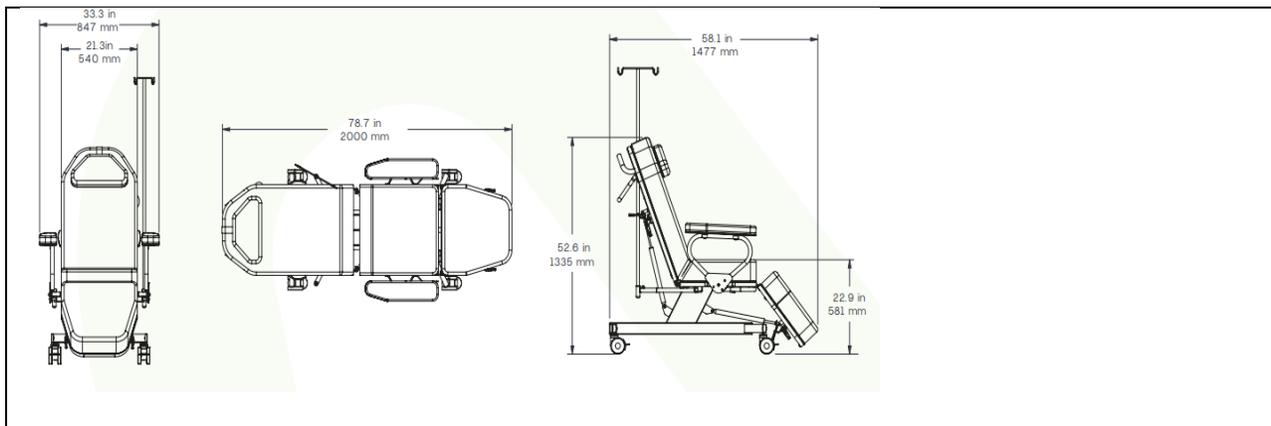
Alto: 1.77-1.80 cm

Ancho: 1.80-1.90 cm

Cada cuerpo: 60-75 cm
Telas lavables (antifluído), bacteriostático y retardante de llama. Material fuerte a la manipulación y resistente al uso de productos químicos de desinfección establecidos por la CCSS
Ruedas giratorias al menos 3" encapuchadas
Estructura metálica de acero inoxidable de tubo redondo 1" de diámetro
Con visagras

- **Línea 5:**
- **Detalle del equipo:** Sillones reclinables para pacientes
- **Cantidad:** 13
- **Características generales:**
- **Características específicas:**

Superficie del paciente: De tres secciones: una fija y dos móviles Con reposa cabeza ajustable, acolchada y removible Con apoya brazos abatibles
Material libre de látex, impermeable, ignífuga y antibacterial. El mismo debe ser fuerte a la manipulación y resistente al uso de productos químicos de desinfección establecidos por la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS).
Ajuste espaldar y piecero: por amortiguador neumático y manijas bilaterales en la sección espaldar y piecero para ajustar
Porta suero desmontable, con gancho para doble servicio con una capacidad de carga mínima de 17,6 lb (8 kg)
Capacidad de carga segura mínima: 180 kg.
Ruedas y freno: Ruedas doble rodada fabricadas en poliuretano de libre de mantenimiento de 4 in (101.6 mm). Con pestaña retráctil en cada rueda para activar el freno
Dimensiones mínimas: <ol style="list-style-type: none"> 1. Externas: Largo: 2000 mm Ancho: 847 mm 2. Superficie: Largo: 2000 mm Ancho: 540 mm Movimientos: Flexión de espalda: 0° a 78° Flexión de pies: 0° a -46°



Colchoneta:

Con núcleo en espuma de poliuretano (PU) de alta densidad, $26 \pm 2 \text{ Kg/m}^3$. Cubierta fabricada en policloruro de vinilo con protección a la luz, líquidos, anti estática ASTM D-257, resistente a las bacterias AATCC TM 147, resistente al moho NO GROWTH (NG), retardante al fuego y libre de látex.

Estructura:

Estructura de acero cold rolled de alta resistencia, reforzada con tubería estructural.

Pintura resistente a la oxidación

Extras a considerar:

Porta rollo de tela quirúrgica para protección de la superficie del paciente

Manillar de empuje: facilita la movilidad de la silla por diferentes ambientes, ergonómicas, ubicadas en el espaldar de la silla

9. Recepción de ofertas:

La fecha límite de recepción de las ofertas vencerá el 14/12/2024 a las 12:00 pm y deberán ser enviados al correo electrónico contratacionesbienesyserVICIOS@fundacionucr.ac.cr , con copia al correo coordinacion.proyectoscr@gmail.com.

En el asunto se deberá detallar: “Compra suministros médicos para el Hospital de Salud de Upala”. En el cuerpo del correo se deberá detallar las líneas a las que se desea participar, así como un resumen de los documentos anexos, los cuales se deberán presentar en formato PDF.

Tras la recepción de las ofertas, se hará una revisión de las mismas y se estará informando a todos los participantes de los resultados vía correo electrónico. En el caso de el o los oferentes que resulten ganadores, se les estará contactando igualmente vía correo electrónico para iniciar el proceso contractual.

Previo a la firma, el o los proveedores deberán remitir la certificación de encontrarse al día en el pago de las obligaciones de la Caja Costarricense del Seguro Social y Tributación Directa. Además, deberá presentar la constancia de la póliza de riesgo laboral vigente.

10. Sistema de evaluación de los oferentes:

Para el presente pliego de bienes se podrá ofertar para una, varias o la totalidad de líneas, por lo que la metodología de evaluación se aplicará para cada una de las líneas, resultando ganador para cada una de ellas, el proveedor que tenga la mayor puntuación.

Los aspectos a evaluar para el escogimiento del proveedor o proveedores idóneos para las presentes adquisiciones será el siguiente:

Factores de evaluación	
Monto económico de la oferta	40%
Tiempo de Garantía	25%
Experiencia de la empresa	25%
Ventas realizadas en los últimos 3 años a instituciones públicas o empresas	10%
Total	100%

Descripción

- 1. Monto económico:** El precio ofertado se evaluará con la siguiente fórmula y se le asigna un peso del 40% del total de la oferta:

$FP=(Px/Pmin) \times 40\%$
FP: Puntaje obtenido por la empresa
Px: Precio total ofrecido por la oferta en evaluación
Pmin: Precio total de la oferta con el monto total más bajo

- 2. Tiempo de garantía:** La garantía se evaluará con la siguiente fórmula y se le asigna un peso del 25% del total:

$GT=(Gx/Gmax) \times 25\%$
GT: Puntaje obtenido por la empresa
Gx: Garantía en meses ofrecida por la oferta en evaluación
Gmax: Garantía en meses más alta ofertada

- 3. Experiencia de la empresa:** Este apartado tiene un peso del 25%. Se evaluará por medio de cartas de recomendación, puede ser de institución pública o empresa privada a la cual se le haya vendido algún tipo de equipo relacionado con el giro de la presente contratación en un plazo máximo de 3 años.

Cantidad de cartas de recomendación	Porcentaje correspondiente
Ninguna carta de recomendación	0%
De 1 a 2 cartas de recomendación	10%
De 3 a 4 cartas de recomendación	20%
Más de 4 cartas de recomendación	25%

- 4. Ventas:** Se evaluará las ventas o licitaciones que se hayan realizado en los últimos 3 años a instituciones públicas o privadas, relacionados con el objetivo general a brindar a la línea correspondiente con un peso asignado del 10%, distribuido de la siguiente manera:

Cantidad de Ventas	Porcentaje correspondiente
De 1 a 5	5%
De 6 a 9	7%
Más de 10	10%

En el caso de las ventas, no es necesario adjuntar todo el contrato, puede ser únicamente la carátula donde se constate la institución. En caso de haber sido procesos licitatorios vía SICOP, se puede presentar una carta donde se detalle el número de procedimiento, nombre de la institución y fecha del mismo.

11. Otras consideraciones importantes de la contratación:

La contratación la realizará la Fundación UCR, instancia que administra los fondos del Proyecto.

Los pagos se harán contra la presentación de la factura en dólares estadounidense, por lo que la persona o empresa debe contar con cuenta bancaria en dicha moneda para el pago de los honorarios. El dueño de la misma deberá ser la misma de quien presente la oferta y posteriormente, firme el contrato respectivo.

Los pagos se harán por la totalidad del monto ofertado y contra la presentación de la factura en dólares estadounidenses por lo que la persona física o jurídica debe contar con cuenta bancaria en esta moneda; la misma debe pertenecer a quien presente la oferta y firme el contrato.

12. Facturación y trámite de pago:

Una vez entregados la totalidad de los bienes por parte del adjudicatario, realizadas las pruebas técnicas y aceptación del equipo por parte del personal del Hospital de Upala, se podrá realizar la facturación correspondiente.

El proveedor adjudicado, procederá a emitir la factura electrónica a nombre de FundaciónUCR (Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación), cédula jurídica 3-006-101757 y la remitirá a la dirección electrónica factura.electronica@fundacionucr.ac.cr, con copia a coordinacion.proyectoscr@gmail.com.

La facturación deberá incluir un 2% del IVA, según la Ley de Fortalecimiento a las finanzas públicas, a nombre de Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación.

La Fundación tendrá un plazo no mayor a 20 días hábiles para pagar el servicio facturado, plazo que correrá a partir de la presentación de la factura correspondiente.

13. Prórrogas:

Para el presente procedimiento, no aplica la solicitud de prórrogas a los bienes y servicios requeridos.

14. Consultas:

Desde el momento de la publicación del presente cartel, se podrán remitir consultas hasta el día **04/12/2024** al correo coordinacion.proyectoscr@gmail.com. Posterior al plazo, no se atenderán consultas.